

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 08 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 0047.-

Vistos:

de la república.-

Código del Trabajo.-

fecha 08 de Enero de 2016.-

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y los alumnos que se pasan a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

PAULA CRISTINA MUÑOZ VALDEVENTO
JUANA ROSA ALVIAL URRUTIA

R.U.T.
R.U.T.

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se regirán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 11.01.2016 al 17.03.2016 y el 12.01.2016 al 18.03.2016, respectivamente.

4.- Los convenios aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Los estudiantes cumplirán una jornada de 41.5 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irroque este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Página Web
- + Archivo.